Ibagué, 08 de noviembre de 2021

RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE CIERRE DE LA INVITACION No. 159 DE 2021 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021".

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

OBSERVACION No 1: Jorge Luis Triana Palma, a través de correo electrónico recibido el 08 de noviembre de 2021, a las 15:41 y cuya observación es la siguiente:

"Comedidamente mediante la presente solicito se aclare si el sobre de la oferta económica debe ser entregado en formato físico o virtual, toda vez que en el anexo 2 del cronograma se estable que la propuesta sea exclusivamente enviada al correo electrónico de la entidad, pero en el protocolo previsto para la audiencia virtual de cierre y apertura de ofertas, se plantea que un funcionario de la entidad verificara que en sobre 2 este sellado, entiéndase como si este fuese entregado en forma física a la entidad, motivo por el cual se solicita aclarar si el sobre 2 de la oferta económica debe ser entregado físicamente en alguna dependencia de la entidad o ir en un archivo independiente encriptado debidamente señalado al correo electrónico al cual se enviara el sobre 1".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Teniendo en cuenta su observación, el comité evaluador aclara que la elaboración y presentación de la propuesta se debe realizar conforme a lo establecido en el CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del pliego de condiciones (fls. 16 a 18), en el cual respecto a la presentación de los sobres 1 y 2 establece:

2.3.1. SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El proponente debe presentar el Sobre 1 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del Sobre 1 en medio magnético u óptico.
B. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

2.3.2. SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

A. El Proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado. el medio magnético u óptico que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
C. La información en físico y en Medio Magnético u Óptico debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.
D. La propuesta debe presentarse firmada.

En virtud de lo anterior, se aclara que si el sobre 2 de la oferta económica se envía en medio magnético debe ser enviado en un archivo independiente encriptado al correo electrónico indicado en el pliego de condiciones del presente proceso, es decir contratacion@ibal.gov.co y/o de manera física en sobre cerrado a la Secretaría General del IBAL S.A, ubicada en la Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola de la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,

MATEO CASAS MIRANDA
Ingeniero civil Contratista

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional especializado III
Gestión Financiera

MILENA CRUZ ALZATE
Asesor Jurídico externo